



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Que la pérdida de agua de manera constante en el tanque cisterna ubicado en el Cerro El Triunfo, y el consecuente estancamiento que allí se produce, y

CONSIDERANDO:

Que esta pérdida de agua es una pérdida económica.

Que el agua potable es un recurso natural limitado.

Que esta pérdida produce que el agua corra desde el tanque siguiendo el nivel del terreno, produciendo estancamiento en algunos sectores.

Que este estancamiento es un inconveniente para gente que transita por el lugar.

Que incluso se observa que se ha realizado una canaleta para conducir el agua que se pierde del tanque.

Que desde los distintos niveles de gobierno y de la empresa prestataria del servicio de agua, se pregona la importancia del cuidado de este recurso.

Que la empresa concesionaria debería tener una responsabilidad directa en reparar esas pérdidas.

Que el mencionado problema de la pérdida de agua ya fue mencionado en artículos periodísticos.

Que la temporada de calor y las aguas estancadas producen el ambiente propicio para que el mosquito *Aedes aegypti* se reproduzca y se disemine el virus del dengue, o en su defecto Zika y Chikungunya.

Que de no eliminar criaderos, seguimos dando el hábitat necesario para que este mosquito nazca, crezca y se reproduzca, y siga transmitiendo estas enfermedades.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 09/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga bien indicar a la empresa ----- concesionaria Aguas de Balcarce S.A, proceda a reparar la pérdida de agua del tanque cisterna ubicado en el Cerro El Triunfo.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA-----